



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 01/2018, por Crédito Extraordinario, relativo a la necesidad de ampliar la dotación inicial prevista en el Plan Provincial Extraordinario “Diputación Integra”, por importe de veintiún mil euros (21.000,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2018, por crédito extraordinario, para ampliar la dotación inicial prevista en el Plan Provincial Extraordinario “Diputación Integra”, por importe de 21.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
Partida	Denominación	Aumento	
Créd. Extr. Nº1	02.9220.46261	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO. DIPUTACIÓN INTEGRADA	21.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	21.000,00
2.- Bajas de créditos			
Partida	Denominación	Minoración	
	01.9121.46221	Subv. C.D., a Entidades Locales. Órganos de Gob.	21.000,00
		Total Baja de Créditos	21.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2017	
Anexo III . Subvenciones Conc. Directa. Art.,22.2.c LGS	-21.000,00
Anexo VI Planes Locales	21.000,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. CD Entidades Locales. Gastos Corrientes	01.9121.46221	-21.000,00
	TOTAL		-21.000,00

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Integra"	02.9220.46261	21.000,00
	TOTAL		21.000,00

Cáceres, a 26 de enero de 2018

EL SECRETARIO



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos